

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

4819 *Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Consellería de Justicia, Transparencia y Participación, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunitat Valenciana que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública, por orden alfabético de localidades, la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (anexo I) que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.

Segundo.

Las solicitudes de destino de este ámbito se presentarán en el Registro Electrónico de la Generalitat Valenciana: <https://sede.gva.es/> de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de octubre), en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) No se admitirá ninguna solicitud de plazas en formato papel.

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados, indicando el órgano, la función, la localidad y la provincia. Con la sola petición de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas ofertadas en el mismo.

b) Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido por la persona aspirante en todo el proceso selectivo y por la prioridad establecida.

c) De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las relacionadas en su instancia, por no solicitar un número suficiente de plazas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas siguiendo el orden alfabético de localidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Dentro del período de inscripción, se pueden generar y confirmar tantas solicitudes como se desee, teniendo en cuenta que sólo tendrá validez la última solicitud presentada. No se podrá anular ni modificar la solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunitat Valenciana. (respetándose siempre el orden de prioridad seleccionado y el número de opositor del candidato).

Sexto.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas del anexo I afectadas por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia se anunciarán teniendo en cuenta la denominación de los órganos de esta ley, y el resto con la denominación anterior.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Justicia y Autogobierno, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 18 de febrero de 2026.—La Directora General de Justicia y Autogobierno, María José Adalid Hinarejos.

ANEXO I

Denominación	ATP	Id. Puesto	Localidad	Provincia	CC. AA.	N.º plazas
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-CIVIL-SCT AP.	50422892	ALICANTE/ALACANT.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-CIVIL-SCT AP.	50422893	ALICANTE/ALACANT.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A. PENAL-SCT AP.	50423024	ALICANTE/ALACANT.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A. PENAL-SCT AP.	50423053	ALICANTE/ALACANT.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A. PENAL-SCT AP.	50423060	ALICANTE/ALACANT.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCG (AC) (HT).	50422705	ALICANTE/ALACANT.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
OFICINA JUDICIAL MUNICIPIO.	GESTIÓN P.A.	50377524	ALTEA.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50423277	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50423278	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50423280	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50423284	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50423291	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50423292	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50423293	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50423296	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50423302	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCEJ.	50423383	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCEJ.	50423384	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCEJ.	50423386	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCEJ.	50423389	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCEJ.	50423390	BENIDORM.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A. SCT AP.	50423965	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A. SCT AP.	50423966	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A. SCT AP.	50423968	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1

Denominación	ATP	Id. Puesto	Localidad	Provincia	CC. AA.	N.º plazas
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A. SCT AP.	50423983	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A. SCT AP.	50423994	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A. SCT AP.	50424004	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50397807	DÉNIA.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50397808	DÉNIA.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50397809	DÉNIA.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50397813	DÉNIA.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50397820	DÉNIA.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50397826	DÉNIA.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCEJ.	50397870	DÉNIA.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCEJ.	50423628	ELCHE/ELX.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCEJ.	50423632	ELCHE/ELX.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCEJ.	50423642	ELCHE/ELX.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50423788	TORREVIEJA.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50423789	TORREVIEJA.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50423790	TORREVIEJA.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. EJECUCIÓN.	GESTIÓN P.A.-SCEJ.	50423874	TORREVIEJA.	ALICANTE.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
OFICINA GENERAL REGISTRO CIVIL.	GESTIÓN P.A.-REGISTRO CIVIL.	50424261	VINARÒS.	CASTELLÓN.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA.	GESTIÓN P.A.-SCT TI.	50424270	VINARÒS.	CASTELLÓN.	COMUNIDAD VALENCIANA.	1

ANEXO II

Solicitud de destino para las personas aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre (BOE de 27 de diciembre de 2022), turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia

Gestión Procesal y Administrativa, turno libre

PRIMER APELLIDO:				
SEGUNDO APELLIDO:				
NOMBRE: NIF:				
Número de Orden Proceso Selectivo			Tfno.:	
			Email:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)				
CENTRO DE TRABAJO				
N.º orden	Órgano	Función	Localidad	Provincia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

N.º orden	Órgano	Función	Localidad	Provincia
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				

N.º orden	Órgano	Función	Localidad	Provincia
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

[illegible]

(Si necesita más páginas haga copias de la presente)

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- ☐ En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En, a..... de de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO

Ciudad Administrativa 9 de Octubre, Torre 4, Pl. 2.^a

Calle de la Democracia, 77. 46018 Valencia